

MODIFICACIÓN

CONTRATO DE ASESORIA PROFESIONAL

En Santiago de Chile, a 12 de febrero de 2019, entre por una parte, **EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos diez guión siete, representada por su Gerente General subrogante, don Oscar Celis Rozzi, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad número 7.295.031-3, ambos domiciliados para estos efectos en Monjitas número 392, oficina 1003, comuna de Santiago, en adelante, Econssa S.A., y por la otra, **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS LAGO PEÑUELAS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos diez guión cero, ambos domiciliados en calle Monjitas número 392, piso 10, comuna de Santiago, representada por su Gerente General, don Patricio Herrera Guerrero, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 5.910.363-6, en adelante Peñuelas S.A., se ha convenido la siguiente modificación de contrato de asesoría profesional:

PRIMERO: Con fecha 02 de noviembre de 2016, las partes suscribieron contrato de asesoría profesional, el cual se hace necesario modificar en el siguiente punto:

SEGUNDO: Se modifica la cláusula Tercera, en el sentido de establecer que el precio por los servicios de asesoría profesional prestados por Econssa S.A. durante la vigencia de este contrato, será la suma equivalente a \$ 1.000.000.- mensuales IVA incluido. Previo al pago del precio, Econssa S.A. deberá emitir una factura a nombre de Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A.

El precio será pagado dentro de los quince días siguientes a la emisión de la factura, previa recepción de la misma por parte de Peñuelas S.A.

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, se mantienen plenamente vigentes.

CUARTO: No se insertan las personerías por ser conocidas por las partes.

La presente modificación de Contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



OSCAR CELIS ROZZI
EMPRESA CONCESIONARIA DE
SERVICIOS SANITARIOS S.A.



PATRICIO HERRERA GUERRERO
EMPRESA DE SERVICIOS
SANITARIOS
LAGO PEÑUELAS S.A.

